La democracia universitaria

La Universidad es una institución basada en el mérito. Resulta paradójica la pretensión de que precisamente para escoger a sus líderes se abandone ese criterio.

7:56 p.m. | 30 de abril de 2015

Hay palabras de las que se abusa y con las que se abusa. Quien grita “democracia” se cree virtuoso. Pero las declaraciones grandilocuentes no son suficientes. Por el contrario, son un mal indicador: basta recordar lo que era la República Democrática Alemana, o lo que son hoy la República Democrática del Congo y la República Democrática de Corea. Algunos desprevenidos caen en la trampa. Ese fue el caso cuando, en recientes nombramientos de rectores en algunas universidades públicas, columnistas y editorialistas manifestaron extrañeza porque no se obedecieran las consultas (que si fueran de obligatoria aceptación no serían consultas, sino elecciones).

La democracia es un sistema de gobierno para un Estado y sus mecanismos no son extrapolables a cualquier organización. Ni un conjunto de propiedad horizontal, ni un club social, ni una sociedad anónima se vuelven democracias por el hecho de que sus propietarios voten. Una universidad pública le pertenece a la Nación y le debe responder a toda la sociedad. Al exigir elecciones directas de las directivas se está suponiendo que quienes estudian o trabajan en ella tienen derechos de propiedad superiores a los de cualquier otro ciudadano. Esa posición es una forma de privatización y de politización, disfrazada con un discurso de democracia y de autonomía.

La comunidad universitaria es compleja. Hay quienes consideran a la Universidad un fin en sí, y ven en ella un proyecto de formación, de generación de conocimiento y de creación artística al servicio de los estudiantes y del país. Otros piensan que, aun con funciones educativas importantes, puede ser usada instrumentalmente como un medio para cambiar el régimen político existente. Finalmente, para algunos es solo un lugar de trabajo, y esperan que sea lo más cómodo posible. Seguramente todos cumplen con sus tareas básicas, pero sus prioridades son diferentes.

En una elección es inevitable que se generen compromisos con quienes consiguen votos. Es fácil imaginar cuáles candidatos contarán con apoyos partidistas y cuáles harán ofertas clientelistas. Por eso muy pocas universidades en el mundo eligen sus directivas por votación directa y ninguna de ellas está en las listas de las mejores.

Hay que considerar además que la Universidad es una institución basada en el mérito. Todos los que ingresan a ella –profesores, estudiantes y trabajadores– lo hacen ganando un concurso riguroso. Resulta paradójica la pretensión de que precisamente para escoger a sus líderes se abandone ese criterio.

No quiero decir que la democracia y la participación son imposibles en la Universidad. Por el contrario, existen normalmente en las mejores del mundo, sin que eso implique que hagan elecciones. El modelo se inventó hace años: en una primera etapa se construye un programa de largo término con la participación de los universitarios y de la sociedad. Cuando hay que nombrar rector, se convoca a la comunidad y a la sociedad a proponer candidatos.

Después, un comité de búsqueda, conformado por personas expertas y muy respetadas, define quién, entre los propuestos, tiene las mejores condiciones para llevar a cabo el plan que la Universidad se ha trazado. Posteriormente, los miembros de la comunidad acompañan a la administración con una buena auditoría y participando en la conducción cotidiana de la institución. Ha sido tan exitoso ese modelo que deberíamos adoptarlo acá.

Los reclamos para elegir popularmente a las directivas no contribuyen a la democracia. Por el contrario, dan lugar a presiones políticas indebidas sobre los consejos superiores, vulneran la autonomía universitaria y relegan discusiones académicas, verdaderamente fundamentales, a un lugar secundario.

Moisés Wasserman

***http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/la-democracia-universitaria-moises-wasserman-columnista-el-tiempo/15664935***

***“La democracia universitaria de Moisés Wasserman”***

Exactamente, es “la democracia universitaria de Moisés Wasserman” y no la democracia universitaria, solo a alguien así se le ocurre que la democracia universitaria es de unos pocos iluminados dotados por la sabia de los cielos para decidir por las comunidades universitarias y cuestiona la autonomía universitaria en extenso para dejarla en el estrecho espacio de los elegidos para ejercerla en la Universidad.

Es verdad, en nombre de la democracia se han cometido los más grandes horrores en el mundo y claro está, en Colombia también. De acuerdo, la universidad es un espacio para cultivar el conocimiento, pero no es exclusividad de ella. También es cierto, es con resultados que la universidad se erige como centro de saberes. La ley 30, interpretando sesgadamente la Constitución, le metió la mano gubernamental a las Universidades y mordió parte importante de la autonomía, ya que solo 3 miembros del CSU son universitarios, los demás son externos, en el caso de la UD son tres del gobierno, uno de los gremios, un exrector (regularmente perteneciente al carrusel de los exrectores) y un egresado.

Dice Wasserman, *“La universidad es una institución basada en el mérito. Resulta paradójico la pretensión de que precisamente para escoger sus líderes se abandone ese criterio”,* sentencia ligeramente disparatada, ya que no es una paradoja, por el contrario, es coherente y consistente, pues la democracia no riñe con la meritocracia, y la democracia participativa que declara la Constitución Nacional, es consistente en la comunidad universitaria. Sentencias de la Corte Constitucional, posicionan en las comunidades los derechos de autonomía y participación, como una obligación y un derecho del ciudadano a decidir en aquellos asuntos que le atañen. Elegir rector de una universidad pública debe ser un acto de magnanimidad de la comunidad universitaria, que conjugue la sabiduría con la propuesta o programa académico-administrativa. La Asamblea Consultiva Universitaria de la Universidad Distrital en el 2009 propuso la mejor aproximación, equilibrar el conocimiento y experiencia en el campo universitario con la aceptación del programa en la comunidad, mediante ponderaciones equitativas con parámetros bien definidos. Estableció la designación del rector dando cincuenta por ciento a la hoja de vida y cincuenta por ciento a la aceptación en la comunidad del programa de gobierno; el aspirante de mayor puntaje así obtenido, es el rector.

Es bien claro, para algunos, que la democracia y los procesos democráticos (verdadera democracia) van mucho más allá del voto, y deben concitar la voluntad participativa de la comunidad, lo cual implica mecanismo de información y de debate, pero también de decisión mediante el consenso y/o mediante el voto. Es la manera de realizar el aprendizaje colectivo para compartir una propuesta, un espacio, unos criterios, sin acudir a la mermelada, a la marrulla o al zarpazo de facto. Para qué consulta, si de la triada o quinteta, o lo que sea, siempre se designa al candidato del guiño gubernamental que domina los consejos superiores. Esa consulta, si lo fuera, debería respetar la voluntad de los consultados, de lo contrario y es lo que ocurre ahora en las 31 universidades oficiales del país (honrosa excepción la Universidad de Nariño), es una burla. Le podríamos preguntar al dr. Wasserman si las consultas a su esposa él les da el mismo tratamiento.